Asesoría Legal

PBS/LPN/05/2013

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2013
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO SANATORIAL ADD REFERÉNDUM"

En la ciudad de Encarnación, de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de diciembre del año 2012, la Universidad Nacional de Itapúa, representado en este acto por la Vicerrectora en ejercicio del Rectorado Prof. Dra.Yilda Agüero de Talavera según RES. CSU Nº106/2012, denominado en adelante el CONTRATANTE, y refrendado por el Secretario General **Abog. Néstor Ibañez Miranda**, por una parte, quienes constituyen domicilio en calle Abog. Lorenzo Zacarias 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y la **Sra. Gabriela Guillermina Sculsky,** con C.I. Nº 4.309.521 y el **Sr. Aldo Alan. Basaglia H.** con C.I. Nº 5.166.068, denominados EL PROVEEDOR, domiciliados en la calle Cerro Cora 1309 esq. Curupayty, de la ciudad de Asunción, en su carácter de Presidenta y Director Titular **de la firma Medi Plan S.A.** tiene el Registro Único de Contribuyentes 80025664-6, convienen en celebrar el presente contrato, para la "**Prestación de Servicios Medico Sanatorial Add Referéndum**" a ser utilizados por el Rectorado y las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Itapúa, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

El financiamiento de los servicios derivados del presente contrato, serán cubiertos con fondos presupuestarios provenientes de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(c) Resolución de Adjudicación
(h) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(i) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Dra. Gabriela Guillermina Sculsky
Presidente
MEDIPLAN S.A.

Lic. Aldo A. Basaglia H.
Director Titular
MEDIPLAN S.A.

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

MediPlan S.A.

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Grupo **260 "Servicios Técnicos y Profesionales"** del Presupuesto General de Gastos de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2013, 2014 y 2015 (Plurianual), supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de cada año.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 246.198. El presente llamado es del Proyecto de Presupuesto para los ejercicios Fiscales 2013, 2014 y 2015 (Plurianual), Add Referéndum, por lo tanto el compromiso y la validez de la contratación está sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes para los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN Nº 01/13, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. CONTRATANTE según REC Nº132/2012 de fecha 25 de octubre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 147/2012 de fecha 13 de diciembre de 2012, mediante el dictamen Nº09/2012 de fecha 05 de diciembre de 2012 del Comité de evaluación.----------

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe máximo total a pagar por los servicios, conforme a la oferta adjudicada es de Gs. 2.386.800.000.- (guaraníes dos mil trescientos ochenta y seis millones ochocientos mil), con I.V.A. Incluido, distribuido de la siguiente manera:

Año	Cantidad de Meses	Cantidad de Funcionarios	Precio Unitario (con IVA incluido)	Precio Total(con IVA incluido)
2013	12	250	234.000	702.000.000.-
2014	12	300	234.000	842.400.000.-
2015	12	300	234.000	842.400.000.-

Supeditado a la aprobación del presupuesto del ejercicio Fiscal correspondiente a cada año. Esto significa que **LA CONVOCANTE** no está obligada a la ejecución total del presente contrato.----------

El presente contrato se formaliza en la Modalidad de Contrato Abierto.----------

El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación a MEDIPLAN S.A en cuenta Bancaria: Banco BBVA Cta. Cte. Nº 21-01-021548

Especificaciones técnicas

Especificaciones Generales:

Dra. Gabriela Guillermina Scutsky
Presidente
MEDIPLAN S.A.

Lic. Aldo A. Basaglia
Director Titular
MEDIPLAN S.A.

MediPlan S.A.

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Especificaciones Generales:

BENEFICIARIOS: Funcionarios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

La cantidad mínima de titulares es de 250 (doscientos cincuenta) funcionarios, pudiendo variar según la ejecución del contrato. La Cantidad máxima es de 300 (trescientos) funcionarios.

Se extenderá por cada funcionario.

Además, se deberá contemplar como Beneficiarios/as Adherentes a otros quienes abonaran directamente al contratista una prima del 50% del valor abonado por cada titular.

La opción de incluir beneficiario adherentes sera de iniciativa exclusiva de cada titular y el pago de su cobertura se realizará atravez de la Asociación de Funcionarios de la UNI (AFUNI)

Todos los beneficiarios y adherentes dependientes tendrán los mismos derechos de cobertura que figuran en el contrato.

La distribución geográfica de los funcionarios es en Departamento de Itapúa y Gran Asunción

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:

Se concede la **VIGENCIA INMEDIATA, tanto para los beneficiario y adherentes** en todos los servicios, a partir de la firma del Contrato.
Año 2013: 12 (doce) meses
Año 2014: 12 (doce) meses
Año 2015: 12 (doce) meses
El plazo máximo para incluir a los beneficiario adherentes es de 60 (sesenta días) por cada año.

Entiéndase por VIGENCIA INMEDIATA, que no se solicitará a los asegurados (beneficiario y adherentes) antigüedad alguna para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación.

Los beneficiarios adherentes, permanecerán en esta condición desde su incorporación hasta el fenecimiento del presente contrato o en su caso hasta el día en que el titular del seguro sea desvinculado de la Institución por cualquiera de los motivos previstos en la Ley.

En caso de producirse la desvinculación de funcionarios de la Institución por cualquiera de

los motivos previstos en la Ley durante la vigencia del Contrato, Universidad Nacional de Itapúa comunicará dicha situación a la prestadora de servicios y elevara la nómina correspondiente en reemplazo de los mismos.

Dra. Gabriela Guillermina Sculsky
Presidente
MEDIPLAN S.A.

Lic. Aldo A. Basaglia H.
Director Titular
MEDIPLAN S.A.

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

MediPlan S.A.

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN

a) Los precios de los medicamentos y materiales descartables cubiertos y/o facturados, no podrán ser superiores que en las farmacias de plaza o comercio del ramo, según precio de venta al público fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

b) Los sanatorios adheridos en convenio con la prestadora del servicio, se abstendrán de imponer al paciente para la prestación de los servicios médicos, cualquier condición que lesione su derecho a la intimidad, tales como filmaciones, tomas fotográficas u otros similares.

c) Los beneficios y la cobertura de este Contrato son exclusivamente y sin excepción para todos los casos y serán realizados en los Centros Habilitados.

d) La Utilización de los equipos empleados en las especialidades médicas del presente contrato tendrán cobertura total por lo que no se podrá requerir ningún cobro en concepto de derechos o aranceles.

e) El carnet identificatorio junto con la Cédula de Identidad, será válido para su utilización en todos los Sanatorios y Farmacias en convenio en el Territorio Nacional, sin la necesidad de presentar ninguna otra documentación respaldatoria.

f) Los servicios médicos sanatoriales, urgencias, imágenes, laboratoriales, consultas, etc, propuestos por LA PRESTADORA DE SERVICIOS brindarán los servicios bajo las mismas condiciones requeridas en el Contrato. La elección será de libre decisión del beneficiario titular, sin que sea requisito previo recurrir a LA PRESTADORA DE SERVICIOS.

g) La Prestadora de Servicios proveerá a todos los beneficiarios copia del Contrato suscripto, además del listado de Profesionales Médicos en convenio y otros profesionales a su servicio, con indicación de especialidades, consultorios, domicilio de consultorios y teléfonos actualizados, dentro del plazo de 30 (treinta) días posteriores a la firma del Contrato. Los carnets identificatorios deberá ser entregados en forma inmediata.

h) La Prestadora de Servicios no podrá limitar los derechos de los beneficiarios por medio de reglamentaciones interna a sus contratados y/o proveedores, es decir, no limitará la solicitud de exámenes, análisis, consultas, etc., a sus profesionales médicos o proveedores de servicio que ocasionen menoscabo a los beneficios contenidos en la cobertura.

i) Todo medicamento o insumo que no se haya utilizado íntegramente por el paciente, pero ha sido cobrado o descontado del cupo de cobertura de manera íntegra, será de propiedad del beneficiario y tendrá que ser entregado y retirado por el mismo, salvo restricciones legales para medicamentos controlados.

j) La Prestadora de Servicios en todo momento y cuando así lo requiera cada beneficiario, entregará de manera inmediata el estado de cuenta de la cobertura con todos los detalles de los gastos.

k) El plantel medico y sanatorial adherido, autorizado y publicado por la prestadora de servicios deberá estar a disposición del beneficiario en forma permanente, no pudiendo requerir el profesional médico y sanatorial adherido ningún pago extra al beneficiario, aludiendo razones de orden interno con la Prestadora.

l) La prestadora de servicios deberá poner a disposición de los beneficiarios un plantel de médicos para todas las especialidades, debiendo estar todas y cada una ellas cubiertas durante la vigencia del presente contrato.

m) Deberá poseer dentro de sus instalaciones equipamientos necesarios para atender los casos de urgencias o emergencias incluidos un TAC MULTISLIDE.

n) Poseer oficinas para asesoramiento personalizado a los asociados en la Ciudad de Encarnación.

Dra. Gabriela Guillermina Sculsky
Presidente
MEDIPLAN S.A.

Lic. Aldo A. Basaglia H.
Director Titular
MEDIPLAN S.A.

MediPlan S.A.

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

COBERTURA:

Se entenderá por cobertura total, la inclusión de los honorarios profesionales, paramédicos, ambulancias y traslados.

Además, se incluirá la libre elección de profesionales, centros de diagnósticos y servicios sanatoriales para capital e interior (urgencias, emergencias, internaciones).que estén contemplados dentro de la lista de profesionales de la entidad aseguradora

Los casos congénitos no serán cubiertos por el contratista, si deberán ser cubiertos los casos adquiridos.

Las coberturas por eventos, se entenderá a todo suceso relacionado a una enfermedad clínica y/o quirúrgica y sus complicaciones hasta tanto no esté resuelto e independientemente
De la cantidad de internaciones y/o procedimientos médico – quirúrgico.

Especificaciones Generales:

INTERNACION:

Para las internaciones, el contratista deberá habilitar los centros asistenciales con las Coberturas respectivas en los siguientes lugares:

Localidad	Cantidad de Centros Asistenciales Habilitados con U.T.I. para Adultos y Niños
ASUNCION	Como Mínimo 1 (uno)
ENCARNACION	Como Mínimo 1 (uno)

La categorización mínima otorgada por la Superintendencia de Salud que deben de Tener los sanatorios que brinden servicios de internación sanatorial y que cuenten con UTI niños y adultos, debe ser de 3 (tres) para el caso de Asunción

CENTROS DE DIAGNOSTICO, REHABILITACION, ESTUDIOS LABORATORIALES, ESTUDIOS ESPECIALIZADOS Y OTROS.

Para la prestación del servicio de estudios laboratoriales, diagnósticos por imágenes, Rehabilitación, estudios especializados y otros, la contratista deberá habilitar los mismos con las coberturas respectivas en los siguientes lugares, con las cantidades señaladas como mínimo y la utilización de los mismos estará a libre elección del asegurado.

LOCALIDAD	LOCALES HABILITADOS PARA TODOS LOS SERVICIOS SEÑALADOS
ENCARNACION	Como Mínimo tres (tres)
ASUNCION	Como Mínimo cinco (cinco)

Antes de proceder a la adjudicación la convocante realizará una visita a los sanatorios y centros habilitados a fin de verificar que los mismos cuenten con la infraestructura solicitada en los términos de referencia.

Dra. Gabriela Guillermina Scalsky
Presidente
MEDIPLAN S.A.

Lic. Aldo A. Basaglia H.
Director Titular
MEDIPLAN S.A.

MediPlan S.A.

Dra. Yilda Aguero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

PROGRAMA DE SUMINISTROS
ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL INTEGRAL

A) INTERNACIONES:

Con cobertura inmediata, a partir de la firma del contrato, en centros **asistenciales, habilitados por el seguro, a libre elección del asegurado y/o del médico tratante**. En habitación individual, baño privado, teléfono, televisión, dieta del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, atención médica y de enfermería.

Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales, (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes) hasta el alta del paciente.

No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado deba internarse.

Cobertura de medicamento por Gs. 3.000.000.- por evento.

Entiéndase por VIGENCIA INMEDIATA, que no se solicitará a los asegurados antigüedad alguna para la prestación de los servicios.

SERVICIOS DE URGENCIAS:

Debe estar integrado por guardias de urgencias en los servicios asistenciales, las 24 hs. y todos los días, aún domingos y feriados.

Si un beneficiario se encuentra en una situación que signifique compromiso inmediato y severo de sus signos vitales, podrá buscar auxilio en cualquier otro centro médico más cercano. Estos casos comprenden los derivados de accidentes de tránsito, primeros auxilios, partos y otros imprevistos que pongan en riesgo la vida del beneficiario.

Ocurrido el episodio se comunicará dentro de las primeras 12 (doce) horas, para que LA PRESTADORA DE SERVICIOS se haga cargo del paciente indicando su traslado o continuidad en dicho centro.

Disponer ambulancias para todo tipo de traslado. Unidad coronaria móvil. Estos servicios deben incluir honorarios médicos y derechos de urgencia. Incluye el traslado de ambulancia dentro del Departamento de Itapúa y Gran Asunción y regionales para los casos considerados de emergencia y/o urgencia, el cual deberá estar a cargo de LA PRESTADORA DE SERVICIOS, para el titular y los beneficiarios del Contrato.

La comunicación deberá ser realizada por el médico a cargo del paciente directamente a la Administración de la Prestadora de Servicios.

Dra. Gabriela Guillermina Sculsky
Presidente
MEDIPLAN S.A.

Lic. Aldo A. Casaglia H.
Director Titular
MEDIPLAN S.A.

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

MediPlan S.A.

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

La cobertura de medicamentos y descartables nacionales e importados para los servicios de urgencia será hasta Gs. 250.000.-

En el caso de que el paciente necesite Sangre, plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo Familiar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO.

B) HONORARIOS PROFESIONALES:

Cobertura total e inmediata, a partir de la firma del contrato, en consultorios, internaciones y servicios de urgencias en las siguientes especialidades: (eventos clínicos y quirúrgicos, incluyendo los eventos odontológicos), sean accidentales o no, incluyendo los derivados de eventos deportivos a excepción de aquellos de alto riesgo como automovilismo, boxeo y artes marciales.

Entiéndase por VIGENCIA INMEDIATA, que no se solicitará a los asegurados antigüedad alguna para la prestación de los servicios.

Clínica médica – Inspección Médica en general solicitada por Instituciones.
Cirugía general menor y mayor (incluido derecho operatorio)
Cirugía de R.T.U de próstata,
Cirugía videondoscopicas urológicas de R.T.U. DE
vejiga
Cirugía de apéndice, vesícula, hernia inguinal e hietal
Ginecología y Obstetricia
Afecciones ginecológicas, salpingectomia, embarazo ectópico, histerectomía vaginal, miomectomia abdominal,
Cateterismo cardíaco
Cirugía videolaparoscópica (uso del video)
Cardiología clínica
Maternidad –derecho a sala de parto, o quirófanos, analgesia en parto, honorarios del ginecólogo Pediatría y Neonatología, Inspección Médica en general solicitada por Instituciones y vacunaciones. Las vacunas serán sin cargo para el asegurado, para los casos determinados obligatorios por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Otorrinolaringología
Traumatología y Ortopedia – ejercicios y fisioterapias en
general. Urología
Nefrología incluyendo hemodiálisis en los casos agudos (hasta diez por año por beneficiario y su grupo familiar)
Clínica neurológica y Cirugía del Sist. Nervioso Periférico incluyendo las de columna
Neumología – fisioterapia
pulmonar Gastroenterología y
Proctología Anestesiología
Anatomía Patológica (incluyendo biopsia de todo tipo) Clínica Geriátrica
Analgesias en partos Psiquiatría, consultorio Psicología clínica y laboral

Dra. Gabriela Guillermina Scilsky
Presidente
MEDIPLAN S.A.

Lic. Aldo A. Rosaglia H.
Director Titular
MEDIPLAN S.A.

Dra. Yilda Aguero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

MediPlan S.A.

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Oncología + test alérgico (Cirugía Quimioterapia)
Infecto logia
Oftalmología (incluye ejercicios ortopticos, curva de presión, dilatación de pupila, cataratas y fondo de ojo)
Dermatologia
Hematología
Reumatología
Radiología
Transfusionista
Endocrinología - Dietología – Nutrición (Incluye Consultas y tratamiento o dieta, ya sea con fines estéticos o médicos)
Toxicología
Alergología + Test alérgicos Cirugía plástica reparadora (no estética) Flebología
Monitoreo cardiológico intraoperatorio
Monitoreo fetal

C) TERAPIA INTENSIVA: (adultos y niños)

Tiempo de internación como mínimo por 5 (cinco) días, con cobertura total en honorarios profesionales, equipos, cuidado de enfermería, y todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes).

Cobertura de medicamentos y descartables hasta Gs 5.000.000.- (guaraníes cinco millones), inclusive para las cirugías de alta complejidad.

En ningún caso, el Centro de Internación en Terapia Intensiva, podrá requerir garante o aval alguno, ya sea personal o en efectivo al BENEFICIARIO por la prestación de este servicio.

Se entenderá que esta cobertura corresponde a cada uno- es decir, el titular y cada uno de sus Adherentes.

En el caso de que el paciente necesite Sangre, plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo Familiar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO.

D) TERAPIA

INTERMEDIA

Hasta el alta del paciente.
Se entenderá que la cobertura es por persona, y se regirá en las mismas condiciones que el ítem anterior. En el caso de que el paciente necesite Sangre, plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo Familiar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO.

Dra. Gabriela Guillermina Sculsky
Presidente
MEDIPLAN S.A.

Lic. Aldo A. Basaglia H.
Director Titular
MEDIPLAN S.A.

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

MediPlan S.A.

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Costo e inmediata para el BENEFICIARIO. Para estos casos no existirá limitaciones y la Cobertura podrá ser bajo prescripción médica.

Examen médico preventivo anual, que incluya examen clínico, análisis de rutina, rayos x de tórax, ECG, y para mujeres estudio de PAP y mamografía, tendrá una cobertura total sin costo para el BENEFICIARIO.

Cobertura de medicamentos por valor de **Gs 5.000.000 (guaraníes cinco millones),** por evento, sea por internaciones clínicas, quirúrgicas, partos, cesáreas y servicio de urgencias, para el beneficiario titular, su grupo familiar y adherentes.

Materiales descartables en general, utilizados por valor de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones), por evento.
Materiales de osteosíntesis en general, por valor de Gs 3.000.000(Guaraníes tres millones), por única vez.

Electrocardiograma de reposo y de esfuerzo (ergometría), Holter, electroencefalograma, audiometrías, con cobertura total a cargo de EL SANATORIO.

Para eventos clínicos o quirúrgicos deberán estar cubiertos Procedimientos endoscópicos, con endoscopios rígidos (videolaparoscópios, uroscopios, etc.), y flexibles (fibroscopios), con fines de diagnóstico, cirugía o de tratamiento, incluyendo honorarios médicos y de anestesista, contraste y extracción de cuerpos extraños.Además las especialidades de gastroenterología, urología, neumología, ginecología, otorrinolaringología, traumatología, laparoscopia y artroscopia, (incluyendo uso de equipos, video, etc.) Deben estar cubiertos con los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas, la utilización de electrocardiógrafo, rayos x del sanatorio, colchones de aire-agua, monitor, monitor fetal, cuna térmica, video, Inyecciones, vacunaciones, nebulizaciones, servicio de enfermería, toma de presión arterial, aplicación de ultrasonidos, masajes, infrarrojo, medicamentos y otros necesarios que pueda necesitar el asegurado en este servicio, tanto para casos de accidente, como para cualquier requerimiento de atención en este Servicio, tendrá una cobertura total sin costo e inmediata para el BENEFICIARIO, incluyendo todos los medicamentos y descartables.

I) CENTROS ASISTENCIALES EN ENCARNACION Y CIUDADES

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, en Encarnación y principales ciudades departamentales, donde tenga cobertura el seguro.

Para estos centros asistenciales, la cobertura de los servicios, deberá ser idéntica a todos.

MEDICINA POR IMAGENES

Este ítem comprende todos los métodos auxiliares de diagnóstico que se efectúan mediante el registro impreso o fotográfico de imágenes efectuado en consultorios o centros

Dra. Gabriela Guillermina Sculsky
Presidente
MEDIPLAN S.A.

Lic. Alao A. Arsagna H.
Director Titular
MEDIPLAN S.A.

Dra. Yilda Aguero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

MediPlan S.A.

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

especializados, con cobertura de gastos en forma integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables, sustancias de contraste, a cargo de la empresa prestadora de servicios.

REHABILITACIÓN CANDIOVASCULAR

Abarca el tratamiento completo, honorarios médicos, aparatos, terapias y todo lo necesario para lograr la rehabilitación Cardiovascular.

LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS

Este servicio debe cubrir a los pacientes a domicilio o que concurren al laboratorio forma Programada o en casos de urgencias las 24:00 horas del día. Debe tener cobertura integral en Concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y las determinaciones químicas y Microbiológicas. Se adjunta la lista de los exámenes contemplados en esta cobertura.

ANEXO DE ESTUDIOS LABORATORIALES:

Todos los estudios laboratoriales serán sin límites y por persona.
Acido cítrico
Acido fenil Piruvico
Acido Láctico
Acido úrico
Acido vanil Mandelico (AVN) ACTH
Addis. recuento de Aglutinación de partículas de latex para: A. Escherichia coli Ki A. Hemophilus influenzae tipo b
A. Legionella pneumofila
A. Nesseria meningitidis grupo a A. Nesseria meningitidis grupo b A. Nesseria meningitidis grupo c A. Stroptococus Pheumoniae
A. Stroptococus beta hemolitico grupo a
A. Stroptocicus grupo b Aglutinas Anti a Aglutinas Anti b
AIDS-ac
Albúmina Alcohol Aldolasa Aldosterona
Alergía-Tests: Ver RAST Alfa 1 antitripsina Alfafetoproteina (APF) A/G
Amilasa
Amonio
ANA Androstenediona Anfetamina
Antibiogramas para gérmenes aerobicos Antibiogramas para gérmenes anaerobicos Ac. Anti nDNA
Ac. Anti Microsomales
Ac. Anti Mitocondriales
Ac. Anti Musculo Liso(ASMA) Ac. Anti Nucleares
Ac. Anti Tironglubinas
Ac. Anti Tiroides
Ac. Anti Toxoplasma IgG Ac. Anti Tripanosoma IgG Ac. Anti Tripanosoma IgM

Dra. Gabriela Guillermina Sedlsky
Presidente
MEDIPLAN S.A.

Lic. Aldo A. Basaglia H.
Director Titular
MEDIPLAN S.A.

Dra. Ylda Aguero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

MediPlan S.A.

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Ac. Anti Virus Sinciciall Respiratorio(VSR) Ac. Heterofilos
A.F.P.
Antigeno Carcinoembrionario (CEA) Antigenos Febriles
Antigeno Prostatico específico (PAS) Antitrombina III
Apolipoproteina b
Aspegillus ASTO Autovacunas
Azucares reductores
BAAR Barbitúricos Bence-Jones
Benedict, Reacción de Bicarbonato
Billirubina total, directa e indirecta
Bilis, cultivo
Bioperfil fisiológico
Bioquímica de plasma Seminal
CA 123
C 3
C 4
Calcio Calcitonina Calculo Urinario Campo oscuro Campylobacter Cannabinoides
Capacidad de fijación de hierro(TIBC) CEA
Células LE Cetonemia Cetonuria Cetoferoides 17
CH 50
Chagas(Ac. Anti Trypanosoma IgG e IgM Chalamydia
Citomegalovirus-ac-IgG Citomegalovirus-ac-IgM Ck
Ck-mb
Clearance de Creatinina
Cloruros CMV-ac-IgG CMV-ac-IgM Creatinina
Coagulograma
Cobre
Cocaina
Coccidioidina Colesterol esterificado Colesterol HDL Colesterol-LDL Colesterol total
Colesterol VLDL Colinesterasa
Coloración de Giemsa
Coloración de Gram - Coloración de Ziehl
Complemento hemolitico (CH 50) Coombs Directo
Coombs Indirecto Coprocultivo Coprología Funcional Coproporfirinas Cortisol
Crioglutininas Crioglobulinas Criptococus
Cristales-Identificación Cuerpos Cetonicos Cultivo en Aerobiosis Cultivo en Anaerobiosis
Cultivo en Thayer-Martin Cultivo para BAAR Cultivo para GC
Cultivo para hongos Cultivo para listeria Cultivo para Mycoplasma
Curva de tolerancia oral a la glucosa Dehidroepitandrostenediona(DHEA-S04)
Dehidrostestosterona
Densidad Difteria, Cultivo Digoxina
DNA-ac
Dioxido de carbono(CO_2) D-Xilosa
EBV-EA-ac
EBV-VCA-ac
Electroforesis de hemoglobina Electroforesis de lipoproteínas Electroforesis de proteínas

Dra. Gabriela Guillermina Sculsky
Presidente
MEDIPLAN S.A.

Lic. Aldo A. Bestegiza H.
Director Titular
MEDIPLAN S.A.

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

MediPlan S.A.

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Electrólitos
Eosinófilos
Epstein-Barr Virus-ac
Eritrosedimentación
Escherichia coli enteropatogeno
Escherichia coli kI. latex
Esperma, cultivo
Espermograma
Esputo. Coloración para BAAR
Esputo. Cultivo para gérmenes comunes Esputo. Eosinofilos y mastocitos Estradiol
Estriol libre
Estrogenos totales
Estudio capilar. Investigación de hongos
Exceso de base Factor reumatoideo Fenilhidantoina Ferritina Fibrinogeno Fibrinolisis
Formula leucocucocitaria Fosfatasa acida prostatica(pap) Fosfatasa Acida total y prostatica
Fosfatasa alcalina
Fosfatidil-gilierol en liq. aminiotico
Fosfolipidos
Fósforo
Fragilidad osmotica de los hematies
Frotis de sangre periferica
Fructosa
FSH
FTA-abs-IgG FTA-abs-IgM FTI
Gamma Globulinas Gamma GT Garganta. Cultivo Gases arteriales Gastrina
GC. Cultivo
GH (Hormona de crecimiento) Globulina
Glóbulos blancos Glóbulos rojos Glucohemoglobina Glucosa
Glucosa. Curva de tolerancia
Glucosa pre y pos prandial
Glucosuria
Ganadotrofina Corionica (hCG) Gota gruesa
GOT GPT
Graham-Test
Gravindex
Grupo Sanguíneo
Guayaco
Ham-test Hmburger-test Hamber Haptoglobina HbA 1c
Hdelta
HAV-ac
HAV-ac-IgM Hbc-ac
HBc-ac-IgM HBDH
HBe-ac HBe-Ag HBs-ac HBs-Ag
hCG-sub-unidad beta HDL-Colesterol Heces. Benedict
Heces. Examen parasitologico Heces. Flora microbiana Heces. Frotis
Heces. Hongos

Dra. Gabriela Guillermina Sculsky
Presidente
MEDIPLAN S.A.

Lic. Aldo A. Basaglia H.
Director Titular
MEDIPLAN S.A.

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

MediPlan S.A.

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL

Heces. Microscopia Funsional Helicobacter Pylori Hematrocrito
Hemocultivo en aerobiosis Hemocultivo en anaerobiosis Hemoglobina
Hemoglobina. Electroforesis
Hemoglobina fetal
Hemoglobina. glucosilada (Hb A 1c)
Hemograma
Hemoparásitos
Hemophilus influenzae tipo b.latex Hepatitis (ac y Ag) ver HAV y HB Herpes
H.G.H. Hidatidosis-ac
Hidroxicorticosteroides 17
Hidroxi-Indol-Acetico 5 (5HIAA) Hierro serico
Hisopado Faringeo
Histoplamina
HIV-ac
Hongos. Cultivo e identificación Hongos. Examen en fresco Hormona de crecimiento(hGh)
Hormona Foliculo Estimulante(FSH) Hormona Lactogeno Placentaria(hP) Hormona
Luteinizante (LH)
IgA IgD IgE IgG IgM
Inclusiones citomegalicas
Indices hematimetricos Indice de Tiroxina Libre Influenza tipo A Influenza tipo A H1N1
Influenza tipo B Inmunoelectroforesis Inmunoglobinas Insulina
Klesbsiella pneumoniae
Lactosa
LAP
Larvas de vermes Latex para Escherichia coli k 1
L. Haemophilus influenzae tipo b L. Neusseria meningitidis grupo A L. Neisseriameningitidis grupo B
L. Neisseriameningitidis grupo C
L. Strptococcus pneumonias
L. Streptococcus beta hemoliticos grupo
L. Streptococcus grupo B Lavado gástrico
LCR. Citoquímico
LcR. Cultivo
LDH
LDL-Colesterol
LE
Lecitina en liquido amniotico
Legionella Pheumiphila.latex
Lesión genital. Coloración de gram Lesión genital. Coloración de fontana Lesión genital. Estudio microbiológico Lesión en la piel. Cultivo para hongos Lesión de uñas. Cultivo para hongos
LH
Linfa cutánea. Coloración de Ziehl
Lipasa
Lipidos totales
Liquido amniotico. Cultivo

Dra. Gabriela Gutiérrez Sculsky
Presidente
MEDIPLAN S.A.

Dr. Aldo A. Basaglia H.
Director Titular
MEDIPLAN S.A.

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

MediPlan S.A.

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Liquido amniotico. Fosfaditil-glicerol
Liquido articular. Citoquimico Liquido articular. Cristales Liquido articular. Cultivo Liquido ascitico. Cultivo
Liquido gástrico-duodenal. Parásitos
Liquido peritoneal. Cultivo Liquido pleural. Cultivo Listeria
Litio
Madurez Fetal (fosfatydil glicerol) MagnesioMagnesio eritrocitario
Marihuana Mastositos Metahemoglobina Metotrexate
Micosis oportunistas Micosis profundas Micosis subcutaneas
Micosis superficiales
Microalbuminuria
Mioglobina Moco cervical Monotest Morfina Mucoproteínas
Mycobacterium Tuberculosis Micoplasma Hominis Neiseriae Gonorrea
Neiseriae Meninigitidis.Grupo A.latex Neiseriae Meninigitidis.Grupo B.latex Neiseriae Meninigitidis.Grupo C.latex N. 5 Nucleotidasa
NTX
Oido cultivo
Opiaceos
Orina, físico-químico y del sedimento
Orina cultivo Oxalato Oxiurius
Parásitos. Investigación e identificación
Parathormona (PTH)
PAS (Antigeno prostatico específico) Paul-Bunell (presuntivo)
PCR ULTRASENSIBLE
pOO2 po2 pDF
Peptido C pH Phenistix Plaquetas
Plasma seminal Porfobilinogeno Potasio
PPD
Preparación de células LE
Productos de degradación de la fibrina
Progesterona
Prolactina
Proteínas C reactiva
Proteínas de Bence-Jones
Proteínas Electroforesis
Proteínas S Proteínas totales Protomorfinas Protozoarios
Prueba de concentración Prueba de dilusión Prueba de lazo
Prueba de tolerancia oral a la glucosa
Prueba de tolerancia a la lactosa
Prueba de Tzanck
PTH
Pus. Cultivo
Punta de catéter Cultivo
Quimiotripsina
Quistes de protozoos
Raspado de lengua. Cultivo para hongos

Dra. Gabriela Guillermina Sculsky
Presidente
MEDIPLAN S.A.

Lic. Aldo A. [illegible]glia H.
Director Titular
MEDIPLAN S.A.

Dra. Yilda Aguero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

MediPlan S.A.

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Reacción de Huddleson Reacción de Widal Recuento de Addis Relación A/B
Relación calcio/creatinina
Reticulositos Retracción del coágulo Rh
Rotavirus Rubeola IgG Rubeola IgM Sangre oculta
Saturación de oxígeno
Secreción conjuntival. Cultivo Secreción endocervical. Cultivo Secreción faringea. Cultivo secreción genital. Cultivo Secreción nasal. Cultivo
Secreción nasal. Eosinofilos y mastositos
Secreción prostatica. Cultivo Secreción purulenta. Cultivo Secreción traqueal. Cultivo
Secreción uretral. Cultivo Secreción bulbar. Cultivo
Sida-ac
Sífilis
Simis-Hunner - test Shigella. Cultivo SO2
Sodio
Somatomedina - c Staphylcoccus aureus Streptococcus. Cultivo
Streptococcus. Beta hemolitico gr. A.latex
Streptococcus. grupo B.latex Streptococcus. pneumoniae Streptonasa B
Streptozima Swin - up T3 libre
T3 total T3 uptake T4 libre T4 total
Tacrolinemia
Test de absorción a la xilosa
Test de Coombs Directo
Test de Coombs Indirecto
Test de estimulación con ACTH
Test de estimulación hormona de crecimiento
T.* con ejercicios* con L-Dopa
Test de estimulación con LH/RH
Test de estimulación con TRH
Test de Ham
Test de supresión con dexametosona
Test in vitro de penetración espermatica en t. moco cervical
Test de post-coital Test de Sims-Huner Test del Sudor
TIBC (Capacidad de fijación del hierro)
Tiempo de coagulación sangria
Tiempo de Protrombina y coagulación
Tiempo de tromboplastina parcial activada Timol
Tine test
Tipificación
Tiroglubina
Testosterona libre Toxoplasmosis- ac IgG, IgM Transferrina
Trichomonas vaginalis Trigliceridos Trypanosoma cruzi-ac TSH
TTPa
Ulcera genital. Cultivo
UreaUreaplasma urealyticum
Urobilina Urobilinogeno Van de Kamer
Vandil - Mandelic - Acid (AVM) Vermes

Dra. Gabriela Guillermina Sculsky
Presidente
MEDIPLAN S.A.

Lic. Aldo A. Rasaglia H.
Director Titular
MEDIPLAN S.A.

Dra. Yilda Aguero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

MediPlan S.A.

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

VDRL VIH-ac
Vicent's Angina. Frotis
Virocitos
VLDL Colesterol
VSR - ac
Widal. Reacción de
Xilosa. Test de absorción
Se incluye centellografía y captación tiroidea.

SERVICIOS SIN COBERTURAS

Son los que habitualmente no son cubiertos en los contratos de medicina pre-paga. No obstante la tendencia será el logro de aranceles con descuentos por vía de negociación. Se detallan a continuación:

Los casos congénitos.
Atención, internación y alimentación de los beneficiarios y su grupo familiar en caso de intento de autoeliminación y sus secuelas, ya sean físicas o mentales. Cirugía con fines estéticos (no reparadora).

Malformaciones congénitas en adultos y niños (salvo cardiocirugía). Tratamiento médico-quirúrgico con fines de esterilidad.

Enfermos mentales ya sean depresivos o excitados (hasta cierto tiempo a convenir) Alcohólicos agudos y crónicos.

Diálisis peritoneal, hemodiálisis en los casos crónicos, formalizaciones. Tratamientos especializados en alergias.

Acupunturas, homeopatía y quiropraxia. Lipoaspiración

Secuelas de quimioterapia y radioterapia.

Diagnóstico neurofisiológico de la impotencia sexual masculina y técnicas de fertilización asistida.

Lesiones causadas por investigaciones en etapas experimentales, no reconocidas por instituciones oficiales o científicas.

Trasplantes de órganos.

Las demás entidades clínicas y tratamientos están cubiertos, como crisis hipertensivas, crisis asmática, anginas de pecho, infarto del miocardio, accidente cerebro vascular, descompensaciones diabéticas.

Dra. Gabriela Guillermina Sculsky
Presidente
MEDIPLAN S.A.

Lic. Aldo A. Busaglia H.
Director Titular
MEDIPLAN S.A.

MediPlan S.A.

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Los casos preexistentes y crónicos no serán considerados como servicios sin cobertura.

ANEXO DE MEDICINAS POR IMÁGENES

Todos los estudios de medicina por imágenes deberán tener una cobertura total, y en todos los casos es por persona y sin límites, siempre que provengan de una orden escrita del médico tratante

Abdomen simple
Angiofluresceinografia (ojos) Angiografía carótida h/8 placas 2 lados Angiografía carótida h/8 placas c-lado
Angiografía de miembro 1 lado h/6 placas
Angiografía de miembro 2 lados h/6 placas Angiografía de cualquier miembro o parte del cuerpo Angioresonancia
Antebrazo en todas las posiciones Aortografía lumbar o abdominal h/5 placas Apéndice
Arbol urinario simple
Arteriografía cerebral h/8 pl. 2 lados Arteriografía cerebral h/8 pl. c-lado Arteriografía selectiva (abdominal o tórax) Arteriografía selectiva dos arterias Arteriografía selectiva renal 1 lado Arteriografía selectiva renal 2 lados Biligrafina o colongiografía endovenosa Brazo en todas las posiciones
Broncografía 2 lados
Broncografía c/lados
Cadera o pelvis en todas las posiciones
Cavum
Cavum contrastado
Cistografía
Clavícula en todas las posiciones
Codo en todas las posiciones Colangiografía endovenosa (biligrafina) Colangiografía operatoria
Colangiografía pos-operatoria
Colangiografía retrograda con papilotomía
Colangiografía retrograda simple Colangiografía trans-parientohepático Colecistografía oral
Colon contrastado Colon doble contraste Colon por ingestión
Columna cervical en todas las posiciones
Columna dorsal o lumbar en todas las posiciones
Columna panorámica (espinografía) en todas las posiciones
Control radiológico en maniobras traumatológicas
Costilla en todas las posiciones Cráneo en todas las posiciones Cráneo para ortodoncia
Dedo 2 posiciones
Dental en todas las placas
Dental oclusal Dental seriado Densitometría
Electroencefalograma
Electromiograma (de miembros superiores e inferiores) en general
Embarazo
Esófago
Esternón en todas las posiciones Fistulografía h/2 placas Flebografía cada lado
Galactografía bilateral previa mamografía Galactografía bilateral sin placa simple

Dra. Gabriela Guillermina Sculsky
Presidente
MEDIPLAN S.A.

Lic. Aldo A. Bolaños H.
Director Titular
MEDIPLAN S.A.

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

MediPlan S.A.

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Galactografía c/lado c/previa mamografía Galactografía sin placa simple 1 lado
Histerosalpinografía cuando viene espec. Histerosalpinografía radiol. c/espec. Hombro en todas las posiciones
Intestino delgado o tránsito intestinal
Laringografía contrastada Linfografía cada lado Linfografía dos lados Litotripsia por nefrostomía Litotripsia uretral
Mama (pieza operatoria) p/placa
Mama (reperage para biopsia) p/placa
Mamografía en todos los lados
Mano en todas las posiciones
Mapeamiento de retina
Mastoide en todas las posiciones Maxilar inferior en todas las posiciones Maxilar inferior c/ortopantomografía Mielografía s/ contraste ni especialista Muñeca en todas las posiciones
Muslo o fémur en todas las posiciones
Oclusión vascular retiniana Oclusción de vena central de retina Orbitas c/posición
Ortopantomografía
Otomicocopia Paquimetria corneal Perfil biofisicoPie en todas las posiciones
Pielografía ascendente
Pielografía endovenosa o riñón contraste
Pierna en todas las posiciones
Placa suplementaria
Pruebas vestibulares en general (Electronistagmografía, Prueba calórica, Prueba rotatoria, Posturografía dinámica computarizada).
Resonancia Magnética (hasta 3 por año). Rodilla en todas las posiciones
Saco lagrimalSaco lagrimal (radio. como especialista) Sacro-coxis en todas las posiciones
Scopia como complemento de examen c/T.V. Scopia arco c por 1 hora
Scopia arco c por más de 1 hora
Senos faciales en todas las posiciones Sialografía en todos los lados Somnografía o Estudio del Sueño Spect perfusión MiocárdicaTobillo en todas las posiciones
Topografia corneal
Tórax en todas las posiciones
Tránsito intestinal o intestino delgado Transparieto-hepática Uretrocistografía
Urograma de excresión
Vesícula simple
<u>Eco cardiograma</u>
Eco doppler en general
Ecocar. C/doppler bidimensional
Eco cardiograma sin doppler
Eco-stress
Eco-stress con dobutamina
(El listado es meramente indicativo y no limitativo, deberá incluir todos los tipos de eco cardiogramas y/o eco cardiografías posibles con sus diferentes variantes, sin exclusión alguna)

<u>Ecografía</u>

Ecografía abdominal

Dra. Gabriela Guillermina Sculsky
Presidente
MEDIPLAN S.A.

Lic. Arturo A. Gaona H.
Director Titular
MEDIPLAN S.A.

MediPlan S.A.

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Ecografía de mamas Ecografía de tiroides Ecografía del bazo
Ecografía ginecológica y obstetricia
Ecografía morfológica
Ecografía hígado-vías biliares-vesícula Ecografía intracavitaria c/residuo Ecografía intra-operatoriaEcografía oftálmica
Ecografía pan cefálicaEcografía prostática
Ecografía prostática intracavitaria
Ecografía renal Ecografía testicular Ecografía tras vaginal
Ecografía tridimensional Ecografía de tejidos blandos Ecografía 3D
Punciones con control ecográfico
(El listado es meramente indicativo y no limitativo, deberá incluir todos los tipos de ecografías posibles con sus diferentes variantes, sin exclusión alguna, para todo el cuerpo)

Tomografía computada (Hasta 3 por año y por beneficiarios y adherentes)

Tomografías Multi Slice (TCMS)
Tomografía computada cráneo
Tomografía computada miembros
Tomografía computada tórax
Tomografía computada abdomen inferior Tomografía computada abdomen superior Tomografía computada pelvis
Tomografía computada columna cervical Tomografía computada columna dorsal Tomografía computada columna lumbar Tomografía computada de las vías urinarias Tomografías en general
(El listado es meramente indicativo y no limitativo deberá incluir todos los tipos de tomografías posibles con sus diferentes variantes, sin exclusión alguna, para cualquier parte del cuerpo)

Medicina Nuclear (con descuento de 40%)
Cámara-gamma (perfusión miocardica con talio, tecnecio, S.P.E.C.T.)
Centello grafía glándula salivar Centello grafía sangrado intestinal Centello grafía cerebral
Centello grafía de tiroides o mapeo Centello grafía hepática
Centello grafía ósea
Centello grafía pulmonar Centello grafía renal Centello grafía testicular
Terapia cobalto (con 40% de descuento)

Angiomas radiot. sup. d.t. 10 irrad. p/campo
Ca. cuello-cuerpo uter. lesión sola p/campo
Ca. cuello-cuerpo uter. mas anexo
Carc. de lengua lesión gang. anexo
Carc. mamario b cobalto s/op. c/cad.gang. Carc. mamario cobalto solo tumor s/cicat. Carc. pene lesión sola co. irrad. p/campo Carc. pene mas campo anexo r. gang
Carc. vejiga cobalto irrad. p/campo Carcinoma cutaneo epitel. d.t. 25 p/campo Carcinoma esofagico mas campo anexo Carcinoma esofagico lesión sola cobalto Carcinoma laringeo lesión sola cobalto
Carcinoma laringeo mas campo anexo

Dra. Gabriela Guillermina Sculsky
Presidente
MEDIPLAN S.A.

Lic. Aldo A. B[illegible] H.
Director [illegible]
MEDIPLAN S.A.

MediPlan S.A.

Dra. Yilda Aguero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Carcinoma oral lesión gang. irrad. p/campo Carcinoma oral mas campo anexo Carcinoma pulmonar cobalto
Carcinoma s/maxilar lesión sola cobalto Carcinoma s/maxilar mas campo anexo Cicatriz queloides/aplicación
Huesos (tumores) co. irrad. por campo Linfomas co. irrad. nodal infodiaf. Linfomas co. irrad. nodalsupradiaf. Linfomas co. irrad. nodal total Linfomas co. una región ganglionar
Radioterapia antiimflam. prom. c/aplic. Seminoma co. rad. prof. d.t. 50 irrad. nod. tot. Tumores cerebrales en general co. irrad. camp.
ESTUDIOS ELECTROFISIOLOGICOS (EEF)
EEF en todas sus formas

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. El precio del Contrato será reajustable conforme a lo mencionado en las Condiciones Especiales del Contrato CGC 13.1.----------

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato es desde el 01 de enero del 2013 y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley No 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III –Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones.----------

OCTAVA: CONDICIONES DE PAGO

El pago del Servicio objeto de la presente LPN Nº 01/13 se hará conforme a las Condiciones Especiales del Contrato CGC 14.1., 14.2 y 14.3. El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.----------

El pago del Servicio objeto de la presente LPN No 01/13 se hará de la siguiente manera:

1. El oferente deberá presentar la factura a crédito por el monto solicitado por la convocante, la misma sera abonada a más tardar hasta 60 días luego de su presentación.

2. Forma de pago: se realizara el pago respectivo conforme al plan financiero estipulado por el Rectorado.

3. No se realizaran anticipos.

Dra. Gabriela Guillermina Sculsky
Presidente
MEDIPLAN S.A.

Lic. Aldo A. Casaglia H.
Director Titular
MEDIPLAN S.A.

MediPlan S.A.

Dra. Yilda Aguero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

Abog. Nestor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

4. Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91.

Independientemente a estas retenciones impositivas se hará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los demás impuestos correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" modificada por la Ley Nº 3439/07 y que se encuentra reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.----------

NOVENA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% del valor del contrato y por el plazo de la vigencia del mismo.----------

La falta de constitución y la entrega oportuna de la Garantía será causal de resincion de contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el contratante podra adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la 2051/03.----------

DECIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación de la República del Paraguay.----------

DECIMA PRIMERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato. En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en tres ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte copias de los mismos.

Guillermino Sculsky
Presidente
MEDIPLAN S.A.

Lic. Aldo A. Rasaglia H.
Director Titular
MEDIPLAN S.A.

MediPlan S.A.

Dra. Yilda Aguero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Abog. Nestor Ibañez
Secretario General

Prof. Dra Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

Lic. Aldo A. Basaglia H.
C.I. Nº 5.166.068

Lic. Aldo A. Basaglia H.
Director Titular
MEDIPLAN S.A.

Dra. Gabriela Guillermina Sculsky
C.I. Nº 4.309.521

Dra. Gabriela Guillermina Sculsky
Presidente
MEDIPLAN S.A.

MediPlan S.A.